**ANEXO 11: ACTA PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR**



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)**

**ACTA PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR**

 La Comisión Académica del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras (MUCAF), teniendo en cuenta las calificaciones de la/s Comisión/es evaluadoras encargada/s de juzgar el estudio presentado para superar el Trabajo Fin de Máster con una carga de 6 ECTS conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de León, en la convocatoria de ……………… del curso académico ……………….. , en consideración a la calidad del(los) trabajo(s) presentado(s), ha decidido otorgar la mención de Matrícula de Honor a los siguientes estudiantes[[1]](#footnote-1):

En León, a .... de ..................................... de 20..

El/La Coordinador/a del Máster

Fdo: ……………………………….

1. A la terminación de cada convocatoria, la Comisión Académica podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la asignatura de TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”. [↑](#footnote-ref-1)